



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

En la ciudad de Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 9 de noviembre 2023, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Carolina Barrientos Salcedo, Consejero Maestro Suplente; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; José Francisco Villalobos Salomón, Consejero alumno suplente, Josué A. Fernández Tepach, Representante de posgrado; miembros del Consejo Técnico y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Plaza vacante de Técnico Académico Tiempo Completo con tipo de contratación IPP (plaza 5153)** de fecha 7 de noviembre del 2023, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Revisión de documentos de aspirante a ocupar plaza vacante de Técnico Académico Tiempo Completo

Antes de iniciar con el orden del día relacionado con la plaza vacante temporal de técnico académico en la Facultad de Bioanálisis región Veracruz, el Dr. Alfonso Alexander Aguilera se percata del aspirante al cual se evaluará, y se excusa ante el Consejo Técnico de participar en la reunión para la cual fue convocado, toda vez que existe conflicto de interés basado en lo siguiente:

Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

ACUERDOS:

La Dra. Alejandra Báez Jiménez Directora de la Facultad, expone al pleno que se ha cubierto el procedimiento de publicación de avisos correspondientes tanto en los espacios para anuncios de la dependencia como en la plataforma de la Facultad el día 7 de noviembre del presente; así como también, de presentar la documentación de la aspirante correspondiente a la C. María de los Ángeles García Aquino, la cual realizó la entrega de los mismos en tiempo y forma con fecha 8 de noviembre del presente.

Acto seguido los integrantes del Consejo Técnico procedieron a la revisión de los documentos presentados en apego a los requisitos de participación establecidos en el aviso correspondiente, además de los siguientes considerandos:

1. Similitud o afinidad del perfil convocado para ocupar la plaza arriba señalada con el que presenta la aspirante a cubrir la vacante en cuestión
2. La formación académica, experiencia profesional y docente pertinente con las necesidades que justifican la solicitud de cubrir esta plaza, de manera particular las funciones señaladas para un técnico académico correspondientes al artículo 199 y sus fracciones del Estatuto del Personal Académico que a la letra dicen:

ARTÍCULO 199.- Son obligaciones específicas de los técnicos académicos en funciones de docencia o de investigación:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

IX. Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles;

X. Participar en funciones de docencia, investigación y difusión de la entidad académica correspondiente;

XI. Proponer y promover eventos académicos que apoyen las funciones que se realizan en la institución;

XII. Asistir a cursos de capacitación y perfeccionamiento para un mejor desempeño en la institución y;

XIII. Proporcionar cursos y/o asesorías a los alumnos en apoyo al plan de estudios. Entre otros.

3. Y los aspectos señalados en la convocatoria como referentes: formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales y gestión académica.

Una vez revisada y analizada la documentación se **ACUERDA** que la plaza sea designada a la **Dra. María de los Ángeles García Aquino** en función de que la aspirante:

1. Cumple con el perfil solicitado por la convocatoria, que demuestra una alta formación académica pertinente para dar cumplimiento a las funciones arriba señaladas, consideradas en el Artículo 199 del Estatuto del Personal Académico, y que justificaron la solicitud de este tipo de personal académico.
2. Cuenta con la suficiencia académica y la experiencia profesional en el área administrativa solicitadas por el perfil, la cual es congruente con en el puesto a ocupar, y que la habilitan para el desarrollo de programas específicos en apego a la fracción IX del estatuto del personal de Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través del diseño y coordinación de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles. En este caso en particular, la coordinación del proceso de acreditación nacional e internacional de la Licenciatura en Química Clínica ante los organismos correspondientes dependientes del COPAES o GRANA. Así como también la implementación de un sistema de gestión de calidad y promoción de la extensión de servicios de análisis clínicos que realiza la dependencia.
3. Presenta referentes académicos importantes como publicaciones relacionadas con la gestión de calidad y el laboratorio, en revistas arbitradas de prestigio de la propia Universidad Veracruzana; así como de carácter internacional.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

4. Muestra evidencia de experiencia docente, que le permite apegarse a la fracción XIII del estatuto del personal académico proporcionando cursos y/o asesorías a alumnos en el área de la gestión de calidad en los laboratorios, así como los relacionados con la administración de los servicios de laboratorio, consideradas en el plan de estudios de la Licenciatura en Química Clínica. Entre otros.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha, firmado los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Suplente Dra. Carolina Barrientos Salcedo	Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	José Francisco Villalobos Salomón Alumno Consejero Suplente	Josué A. Fernández Tepach Representante de Posgrado